



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005929-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a problemas de señalización de la iglesia de Santa María del Río de Castroverde de Campos y sanciones a imponer al alcalde de Villafrechós.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de abril de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/005846 a PE/005949.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de abril de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Mariano Santos Reyero, Procurador del Grupo Parlamentario Mixto y Viceportavoz del mismo, al amparo de los artículos 155 y siguientes del Reglamento de las Cortes, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su respuesta por escrito.

ANTECEDENTES

A mediados de marzo del presente año, se instalaron en la localidad de Villafrechós (Valladolid) dos carteles indicativos para el turismo que señalaban cómo llegar hasta la iglesia románica de Santa María del Río, en el municipio de Castroverde de Campos (Zamora), que se sitúa a apenas 12 kilómetros de la mencionada localidad vallisoletana de Villafrechós.

Sin embargo, el alcalde de Villafrechós, Miguel Ángel Gómez, decidió retirar dichos carteles, prácticamente de manera seguida al momento en que se pusieron, por lo que llevan desde entonces almacenados en su Ayuntamiento, hecho que supone un agravio y una obstaculización para la promoción del románico de Zamora y del Reino de León en general.

Para el regidor vallisoletano, esta decisión responde a la no señalización de los monumentos de Villafrechós por parte de la Junta, pero cabe señalar, en este sentido, que en Villafrechós (Valladolid) no hay ningún monumento declarado Bien de Interés Cultural (BIC), mientras que la iglesia de Santa María del Río de Castroverde de Campos (Zamora) sí está declarada Bien de Interés Cultural (BIC) desde 1994.



Por los hechos expuestos, se puede considerar que el alcalde de Villafrechós está cometiendo, de manera unilateral, una obstaculización para poder llevar a efecto la Administración el cumplimiento del artículo 44.1 de la Constitución, que recoge que "Los poderes públicos promoverán y tutelarán el acceso a la cultura, a la que todos tienen derecho".

Por todo ello, formulo las siguientes

PREGUNTAS

1.- ¿Qué medidas piensa tomar la Junta para hacer cumplir la señalización de un Bien de Interés Cultural como es la iglesia de Santa María del Río de Castroverde de Campos?

2.- ¿Qué sanciones va a imponer la Junta al alcalde de Villafrechós (Valladolid) por obstaculizar la promoción del románico zamorano y, concretamente, de un Bien de Interés Cultural como la iglesia de Santa María del Río de Castroverde de Campos?

Valladolid, 4 de abril de 2017.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero